







Resolución nº1 de 30 de marzo de 2015, de la Junta Directiva de AIDER TENERIFE, por la que se resuelve la convocatoria nº 1/2014 de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER 2007-2013, en base al Programa Comarcal de Desarrollo Rural LEADER Isla de Tenerife, gestionado por la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Tenerife, AIDER TENERIFE.

HECHOS

Vistas las solicitudes presentadas para acogerse a la Resolución nº1 de 5 de noviembre de 2014, por la que aprobó la convocatoria nº 1/2014 de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4(LEADER) en la Isla de Tenerife.

El número total de solicitudes presentadas para acogerse a las subvenciones convocadas fue de 122, incluyendo el expediente de Gastos de Funcionamiento propio de AIDER TF. Se procedió al requerimiento mediante notificación escrita o telemática con su correspondiente acuse de recibo o firma de recepción a aquellas solicitudes cuya documentación debía ser completada o subsanada.

La dotación presupuestaria con la que se realizó la convocatoria aprobada con fecha 5 de noviembre de 2015 ascendió a 546.760,06 €, con cargo a fondos disponibles de la anualidad 2014 del Convenio Marco suscrito con fecha 9 de julio de 2009 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, actualmente denominada Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y el Grupo de Acción Local AIDER Tenerife para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, el cual ha sido modificado a través de las Adendas al mismo que ambas partes suscribieron el 21 de junio de 2012, del 30 de septiembre de 2013, y del 25 de septiembre de 2014 en sus anualidades 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. De estos fondos, únicamente los fondos nacionales correspondientes al presupuesto nacional y autonómico con el que dar cobertura presupuestaria a la presente convocatoria de ayudas y subvenciones, 82.014,01 €, le complementará el restante 85% correspondiente al FEADER y aportado por el Gobierno de Canarias, ascendente a 464.746,05 €.

En virtud del resuelvo quinto de la Resolución de AIDER TENERIFE, de 5 de noviembre de 2014, por la que se aprueba la Convocatoria LEADER nº 1/2014, AIDER Tenerife publicará la siguiente resolución conjunta de la Convocatoria.

FUNDAMENTOS

Primero.- Considerando las facultades conferidas a la Junta Directiva de AIDER Tenerife, según lo dispuesto en el Procedimiento de Gestión de Ayudas LEADER de AIDER Tenerife, para resolver el presente procedimiento.

Segundo.- Las cuarenta y cinco (45) solicitudes aprobadas del Anexo I se adecúan al Programa Comarcal de Desarrollo Rural LEADER Isla de Tenerife 2007-2013, cumplen con lo establecido en las Bases Reguladoras y la Convocatoria nº 1/2013, además de que la documentación presentada es conforme a las disposiciones previstas en el punto 3.1.1 del Anexo III Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y el Grupo de Acción Local AIDER Tenerife para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, y en su adenda de 25 de septiembre de 2014 en lo que respecta a las anualidades de 2009, 2010, 2011, 2011, 2012, 2013 y 2014; y han aceptado la ayuda concedida; ello sin perjuicio de las actuaciones de fiscalización individual que competen al Responsable Administrativo y Financiero (R.A.F.) designado al efecto por el Cabildo Insular de Tenerife.

Tercero.- Las **diecisiete** (17) solicitudes de ayuda del Anexo II se adecúan al Programa Comarcal de Desarrollo Rural LEADER Isla de Tenerife 2007-2013 y cumplen con lo establecido en las Bases Reguladoras y la Convocatoria nº 1/2014, además de que la documentación presentada es conforme a las disposiciones previstas en el punto 3.1.1 del Anexo III Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y el Grupo de Acción Local AIDER

Tenerife para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, y en su adenda de 25 de septiembre de 2014 en lo que respecta a las anualidades de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014; ello sin perjuicio de las actuaciones de fiscalización individual que competen al Responsable Administrativo y Financiero (R.A.F.) designado al efecto por el Cabildo Insular de Tenerife. Por falta de disponibilidad presupuestaria en la Convocatoria, y una vez superado el plazo del día 30 de marzo de 2015, esta la lista de reserva deja de tener vigencia y por tanto los expedientes pierden sus derechos a la subvención.

Cuarto.- Las dos (2) solicitudes de ayuda del Anexo III han rechazado la ayuda concedida.

Quinto.- Los proyectos aprobados que se relacionan en los Anexos I, II y III cuentan con Informe Técnico de Elegibilidad favorable dictado por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, y se ha emitido Informe Técnico favorable por la Gerencia de AIDER Tenerife.

Sexto.- Las **dos** (2) solicitudes del Anexo IV han sido desistidas por solicitud de desistimiento del titular del expediente.

Sexto.- Las cincuenta y cinco (55) solicitudes del Anexo V no cumplen con alguno de los requisitos exigidos por las Bases Reguladoras aprobadas por Resolución de AIDER Tenerife, de 11 de diciembre de 2013, y el Anexo III del Convenio Plurianual suscrito el 9 de julio de 2009 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, actualmente denominada Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y el Grupo de Acción Local AIDER Tenerife para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, el cual ha sido modificado a través de las Adendas al mismo que ambas partes suscribieron el 21 de junio de 2012, el 30 de septiembre de 2013, y el 25 de septiembre de 2015, o bien, cuentan con informe de elegibilidad desfavorable por parte de la Autoridad de Gestión del Programa.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución, de fecha 11 de marzo de 2015, emitido por el equipo técnico LEADER de AIDER Tenerife, la resolución provisional, y en uso de las facultades estatutarias y por procedimiento de gestión de estas ayudas tengo atribuidas,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la propuesta de resolución de selección de proyectos para ser subvencionados bajo el Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013 en la Isla de Tenerife con cargo a la Convocatoria nº 1/2014 a cada uno de los solicitantes de ayuda relacionados en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.- La efectividad de la Resolución estará supeditada a la fiscalización favorable del expediente por parte del Responsable Administrativo y Financiero de AIDER TF.

Tercero.- Desistir los expedientes relacionados en el Anexo II por la finalización del plazo para el compromiso de fondos mediante Lista de Reserva, y los de los Anexos III y IV, por renuncia de sus solicitantes.

Cuarto.- Desestimar los expedientes relacionados en el Anexo V, por no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras aprobadas por Resolución de AIDER Tenerife, de 5 de noviembre de 2014, y Anexo III del Convenio Marco, suscrito el 9 de julio de 2009 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, actualmente denominada Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y el Grupo de Acción Local AIDER Tenerife para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, el cual ha sido modificado a través de las Adendas al mismo que ambas partes suscribieron el 21 de junio de 2012, el 30 de septiembre de 2013 y el 25 de septiembre de 2014.

Quinto.- Publicar la Resolución Conjunta de la Convocatoria, en la que se recoja la relación de los solicitantes, los desistidos, los desestimados, y los beneficiarios, existiendo en este caso lista de

reserva, y darle publicidad en el tablón de anuncios y página web de AIDER Tenerife (www.aidertf.es), dando traslado a su vez para su publicación en el portal corporativo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias (www.pdrcanarias.org).

Sexto.- Para lo no establecido en la presente Resolución se estará a lo establecido en las Bases Reguladoras y Convocatoria nº 1/2014 de estas subvenciones, aprobadas por Resolución de 5 de noviembre de 2014 y publicadas en el portal corporativo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias en calidad de Autoridad de Gestión del PDR de Canarias 2007-2013, en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de AIDER TF.

En Santa Cruz de Tenerife a 30 de marzo de 2015.

Henry Sicilia Hernández

Presidente